16 JUN 2025

RESOLUCIÓN No. -0921-

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAM-030-2025, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS Y/O COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS, DIRIGIDAS AL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades conferidas en el **Decreto Municipal No. 544 del 20 de Diciembre de 2022**, **"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"** y Decreto 170 del 01 de abril de 2024 **"POR EL CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – DEPARTAMENTO DE RISARALDA – Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,** decreto que delega la función a algunos secretarios de despacho de la administración central del municipio de Dosquebradas, para la celebración de contratos, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 2°, 29, 209 y 315 de la Constitución Política, los artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

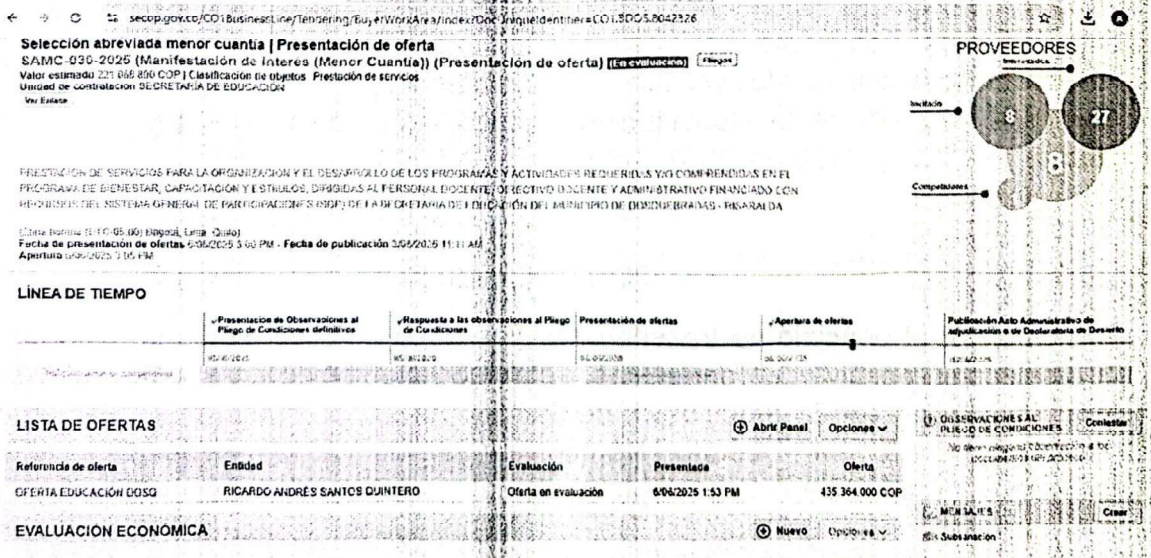
1. Que por el principio de transparencia, se hace efectivo mediante el deber de selección objetiva de contratistas, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2° de la Ley 1150, el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto Número 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios de acuerdo con el cual, la escogencia del contratista se hará mediante licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa, con las excepciones consagradas en las normas legales antes citadas.

Scanned with CamScanner

2. Que el Municipio de Dosquebradas, mediante Resolución No. **665 DE 29 DE MAYO DEL AÑO 2025**, emitida por la Secretaría de Educación Municipal, ordenó la apertura del proceso de convocatoria pública de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS Y/O COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS, DIRIGIDAS AL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA.**" publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, según lo establecido en el Decreto No 1082 de 2015.

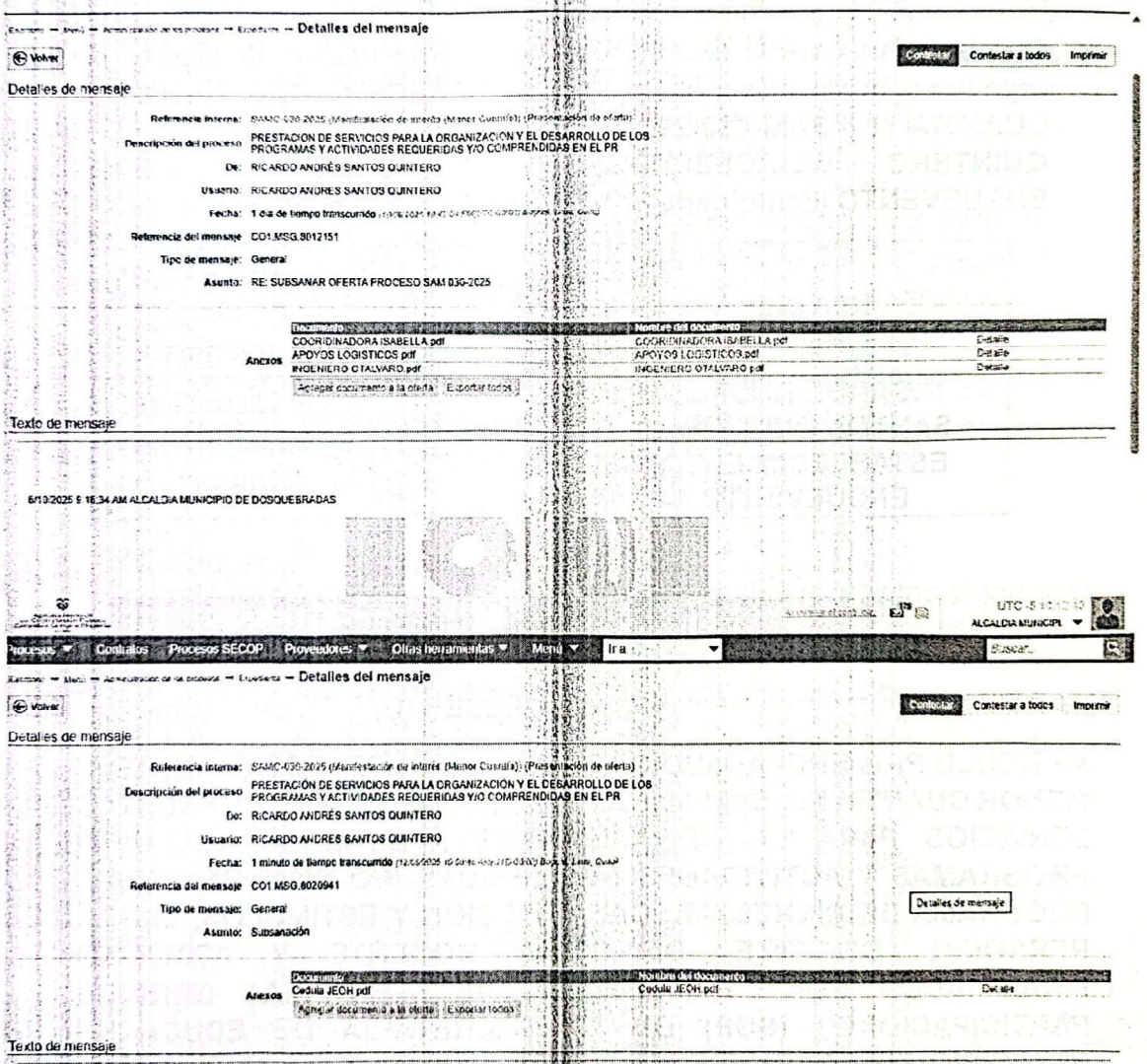
3. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo a los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la de la Ley 1150 de 2007 y con el Decreto 1082 de 2015, se adelantó el presente proceso a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

4. Que el día 06 de junio de 2025 a las 3:00 p.m. conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó el cierre para la presentación de ofertas, presentándose dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma una (01) propuesta, tal como se evidencia en imagen:



Scanned with CamScanner

5. Que en la fecha señalada para tal fin se reunió el comité evaluador con el fin de calificar la propuesta presentada, trámite documentado en las respectivas actas de evaluación, las cuales también han sido publicadas en el portal único de contratación SECOP II donde el proponente debió subsanar su propuesta y que el dia 10 y 12 de junio dentro del término establecido, el proponente subsano documentos que lo habilitaron dentro del proceso como consta en la imagen.



6. Que el dia (10) de junio de 2025 se publicaron en el portal único de contratación las actas de evaluación jurídica, técnica y financiera otorgando un término de tres días hábiles, hasta el dia 13 de junio de 2025, para presentación de

Scanned with CamScanner

Observaciones y subsanación y posteriormente se publicó el acta de evaluación final. Durante este término no se recibió observación al informe de evaluación.

7. Que el comité técnico evaluador recomendó adjudicar el contrato como resultado de la evaluación, al proponente **RICARDO ANDRES SANTOS QUINTERO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ENSUEVENTO identificado con NIT. 10009344-6.**

8. Que el ordenador del gasto acepta la recomendación del Comité Evaluador, llegando a la conclusión de adjudicar la **SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAM-030-2025** al proponente **RICARDO ANDRES SANTOS QUINTERO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ENSUEVENTO identificado con NIT. 10009344-6**, oferta la cual se resume así:

Nombre	Valor de la propuesta	Evaluación Jurídica, técnica, financiera.
RICARDO ANDRES SANTOS QUINTERO ESTABLECIMIENTO ENSUEVENTO	$ 217.682.000	Jurídica, técnica y financieramente HABILITADO

Que por lo antes expuesto el Secretario de Educación de Dosquebradas

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAM-030-2025,** cuyo objeto contractual "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS Y/O COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS, DIRIGIDAS AL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA.**" al proponente **RICARDO ANDRES SANTOS QUINTERO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ENSUEVENTO identificado con NIT. 10009344-6**, con representante legal **RICARDO ANDRES SANTOS QUINTERO** identificado con C.C 10.009.344, en razón a que cumplió con los requisitos habilitantes de

Scanned with CamScanner

16 JUN 2025
-0921-

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Capacidad jurídica, financiera y técnica dispuestos en los estudios previos, pliego de condiciones y anexo de especificaciones técnicas.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de adjudicación del contrato de conformidad con la oferta presentada es de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SIECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($217.682.000)** que incluye impuestos, tasas y contribuciones, de conformidad con certificado de disponibilidad presupuestal CDJ20251218.

ARTICULO TERCERO: El contrato derivado del presente proceso de selección se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en el cronograma del proceso publicado en el SECOP **II**, teniendo en cuenta que la no Suscripción sin justa causa dará lugar a que el adjudicatario quede incurso en causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 la presente resolución se entiende notificada con su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el previsto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, Risaralda a los dieciséis (16) días de junio de 2025.

FERNANDO CABALLERO SANCHEZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Angela Moncada Garcia
Abogada Contratista
Área Jurídica – SEM

Scanned with CamScanner